



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



REGLAMENTO LIGA NACIONAL DE BOWLING





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



ARTÍCULO 1º - CATEGORÍAS

Las categorías establecidas son las siguientes:

- a) División de Honor Femenina: seis equipos participantes
- b) Primera División Femenina: cuatro equipos participantes
- c) División de Honor Masculina: ocho equipos participantes
- d) Primera División Masculina: ocho equipos participantes
- e) Segunda División Masculina: hasta un total de 24 equipos participantes distribuidos en cuatro grupos de cinco o seis equipos cada uno

ARTÍCULO 2º - COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos masculinos estarán compuestos por seis jugadores del mismo Club. Los equipos femeninos estarán compuestos por cuatro jugadoras del mismo Club.

2.1.-UNIFORMIDAD. Los jugadores/as deberán ir debidamente uniformados con la misma camiseta y tipo de pantalón o falda. Los hombres deberán llevar pantalón largo o corto, las mujeres pueden llevar pantalón largo, falda, falda pantalón o pantalón short. Siempre del mismo color.

Se prohíbe el uso de prendas vaqueras de tela vaquera.

Cualquier problema relacionado con la uniformidad deberá ser notificado al Delegado/a de la competición antes del comienzo de la misma.

La falta de uniformidad de los componentes del equipo será sancionada con amonestación la primera vez. Si el jugador/a o jugadores/as son reincidentes se sancionará con la pérdida de los puntos que disputen dichos jugadores/as o con la imposibilidad de jugar mientras no se subsane el problema de uniformidad.

2.2.-JUGADORES/AS RESERVAS.- Se admiten dos jugadores/as reservas por equipo, en cada jornada.

ARTÍCULO 3º- SISTEMA DE JUEGO

Todas las divisiones jugarán todos contra todos, en jornadas a disputar en un mismo centro, a excepción de la Segunda División Masculina que jugará en cuatro grupos independientes las tres primeras jornadas y finalmente se jugará un play-off de Ascenso con los equipos clasificados del 1º al 2º puesto de cada grupo (**Grupo de Ascenso**).

3.1. – LIGA FEMENINA. - En un encuentro se disputarán tres partidas, las dos primeras por parejas y simultáneamente individuales y la última por equipos.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

En División de Honor se jugarán 5 enfrentamientos todos contra todos, un total de 15 partidas por jornada.

En Primera División se jugarán 3 enfrentamientos todos contra todos a doble vuelta, un total de 18 partidas por jornada (9+9).

3.2. – LIGA MASCULINA (División de Honor y Primera División). - En un encuentro se disputarán dos partidas por tríos y simultáneamente, individuales.

Se jugarán 7 enfrentamientos todos contra todos, un total de 14 partidas.

3.3. – LIGA MASCULINA (Segunda División). - En un encuentro se disputarán tres partidas, las dos primeras por tríos y simultáneamente individuales y la tercera por equipos en las 3 primeras jornadas, el play-off de ascenso, al ser 8 equipos, se disputarán dos partidas por tríos y simultáneamente, individuales.

En la fase de grupos se jugarán 5 enfrentamientos todos contra todos, un total de 15 partidas.

En el play-off de ascenso se jugarán 7 enfrentamientos todos contra todos, un total de 14 partidas.

ARTICULO 4º - PUNTUACIÓN

4.1.- LIGA FEMENINA

En las dos primeras partidas se jugarán:

4.1.1.-PUNTOS INDIVIDUALES. - En cada partida de las dos primeras, 2 puntos en caso de mayor número de victorias, y 1 punto en caso de empate a victorias.

4.1.2.-PUNTOS PAREJAS. - En cada partida de las dos primeras, 2 puntos en caso de 2 victorias o 1 victoria y 1 empate.

En caso de 1 sola victoria por equipo o 2 empates, 1 punto para cada equipo en ambos casos.

4.1.3.- PUNTOS EQUIPO. - En la tercera partida del enfrentamiento se jugará únicamente por equipo, 4 puntos en caso de victoria o 2 para cada equipo en caso de empate.

4.1.4.-PUNTOS POR BOLOS. -En cada encuentro, conseguirá dos puntos adicionales el equipo que logre derribar el mayor número de bolos. Se entiende a la suma de las puntuaciones obtenidas por las cuatro jugadoras en las 3 partidas.

Se concederá un punto por bolos en caso de empate.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

4.1.5.-PUNTUACION FINAL. - En total se reparten 14 puntos en cada encuentro:

- a) 4 puntos en partidos individuales.
- b) 4 puntos en partidos de parejas.
- c) 4 puntos en la partida de equipos
- d) 2 puntos a bolos.

4.2.- LIGA MASCULINA (División de Honor, Primera División y play-off de ascenso a Primera División)

Se jugarán dos partidas:

4.2.1.-PUNTOS INDIVIDUALES. - En cada partida, 2 puntos en caso de mayor número de victorias, y 1 punto en caso de empate a victorias.

4.2.2.-PUNTOS TRIOS. - En cada partida, 2 puntos en caso de 2 victorias ó 1 victoria y 1 empate. En caso de 1 sola victoria por equipo o 2 empates, 1 punto para cada equipo en ambos casos.

4.2.3.-PUNTOS POR BOLOS. -En cada encuentro, conseguirá dos puntos adicionales el equipo que logre derribar el mayor número de bolos. Se entiende a la suma de las puntuaciones obtenidas por los seis jugadores en las 2 partidas.

Se concederá un punto por bolos en caso de empate.

4.2.4.-PUNTUACION FINAL. - En total se reparten 10 puntos en cada encuentro:

- a) 4 puntos en partidos individuales.
- b) 4 puntos en partidos de tríos.
- c) 2 puntos a bolos.

4.3.- LIGA MASCULINA (Segunda División excepto play-off de ascenso a Primera División)

En las dos primeras partidas se jugarán:

4.3.1.-PUNTOS INDIVIDUALES. - En cada partida de las dos primeras, 2 puntos en caso de mayor número de victorias, y 1 punto en caso de empate a victorias.

4.3.2.-PUNTOS TRIPLETAS. - En cada partida de las dos primeras, 2 puntos en caso de 2 victorias o 1 victoria y 1 empate.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



En caso de 1 sola victoria por equipo, o 2 empates, 1 punto para cada equipo en ambos casos.

4.3.3.- PUNTOS EQUIPO. - En la tercera partida del enfrentamiento se jugará únicamente por equipo, 4 puntos en caso de victoria o 2 para cada equipo en caso de empate.

4.3.4.-PUNTOS POR BOLOS. -En cada encuentro, conseguirá dos puntos adicionales el equipo que logre derribar el mayor número de bolos. Se entiende a la suma de las puntuaciones obtenidas por los seis jugadores en las 3 partidas.

Se concederá un punto por bolos en caso de empate.

4.3.5.-PUNTUACION FINAL. - En total se reparten 14 puntos en cada encuentro:

- a) 4 puntos en partidos individuales.
- b) 4 puntos en partidos de tripletas.
- c) 4 puntos en la partida de equipos
- d) 2 puntos a bolos.

ARTÍCULO 5º - RESOLUCIÓN DEL TÍTULO

5.1.-LIGA FEMENINA. - Se proclamará Campeón de la Liga Nacional de División de Honor el equipo primer clasificado por puntos al finalizar las tres jornadas.

Se proclamará Campeón de la Liga Nacional de Primera División, el equipo primer clasificado al finalizar las tres jornadas.
5.2 - LIGA MASCULINA. - Se proclamará Campeón de la Liga Nacional de División de Honor, el equipo primer clasificado al finalizar las tres jornadas.

Se proclamará Campeón de la Liga Nacional de Primera División, el equipo primer clasificado al finalizar las tres jornadas.

Se proclamará Campeón de la Liga Nacional de Segunda División, el equipo primer clasificado del play-off de Ascenso.

5.3.- RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN FINAL. - En caso de empate en la clasificación final se seguirán los siguientes criterios de desempate y por este orden:

- a) Suma de bolos derribados en el total de las jornadas.
- b) Mejor serie de partidas en una jornada
- c) Mejor resultado en la última jornada



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

5.4.- CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL. - Para optar a los premios individuales es necesario haber disputado al menos el 70% del total de partidas de la liga. En Segunda División se otorgarán los premios individuales a los mejores de cada grupo después de las 3 primeras jornadas.

EMPATES. - En caso de empate en la clasificación final se seguirán los siguientes criterios de desempate y por este orden:

- a) Bolos totales
- b) Máxima serie de partidas en una jornada
- c) Máxima partida

ARTÍCULO 6º- DESCENSOS DE CATEGORÍA

6.1.-DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA. - El equipo clasificado en 6º lugar en la clasificación final, descenderá a Primera División.

6.2.- PRIMERA DIVISIÓN FMENINA.- El equipo clasificado en último lugar perderá la categoría.

6.3.-DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA. - Los equipos clasificados en el puesto 7º y 8º en la clasificación final, descenderán a la Primera División.

6.4.-PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA. -Los equipos clasificados en 7º y 8º lugar de la clasificación final, descenderán a la Segunda División Masculina.

6.5.-SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA. – Los equipos clasificados en último lugar de cada uno de los cuatro grupos, perderán la categoría.

ARTÍCULO 7º-ASCENSOS DE CATEGORIA

7.1. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA. -El equipo Campeón de Primera División Femenina, ascenderá a la División de Honor, salvo que tenga ya equipo en la misma, en cuyo caso ascenderá el siguiente clasificado, que cumpla la normativa.

7.2. PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA.- Si hay equipos candidatos a jugar en Primera División Femenina, se disputarán entre ellos la plaza que deje vacante el equipo descendido mediante un Campeonato de Ascenso. El equipo descendido puede ser también candidato a jugar en Primera División Femenina. En cualquier caso, se analizará el número de equipos que quieran participar ya que esta división se podría ampliar hasta 6 equipos, y también se estudiarían otras posibles configuraciones, y de ser necesario se jugaría el Campeonato de Ascenso.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

7.3. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA. - Los equipos Campeón y Subcampeón de la Primera División Masculina, ascenderán a la División de Honor, salvo que cualquiera de ellos tenga ya equipo en la División de Honor Masculina, en cuyo caso ascenderá el siguiente clasificado, que cumpla la normativa.

7.4. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA. Los equipos Campeón y Subcampeón del play-off de Ascenso de la Segunda División ascenderán a la Primera División, salvo que cualquiera de ellos tenga ya equipo en la Primera División Masculina, en cuyo caso ascenderá el siguiente clasificado, que cumpla la normativa.

7.5. SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA. -Si hay equipos candidatos a jugar en Segunda División Masculina, se disputarán entre ellos las plazas que dejen vacantes los equipos descendidos mediante un Campeonato de Ascenso. Los equipos descendidos pueden ser también candidatos a jugar en Segunda División Masculina. Dependiendo del número de equipos inscritos para disputar la liga, se podrían reorganizar los grupos utilizando su clasificación del año anterior.

ARTICULO 8º-INCOMPATIBILIDADES

8.1.- No existirá más de un equipo del mismo Club por División, a excepción de la última División Femenina y Masculina.

En Segunda División Masculina al estar dividida por distintos grupos, un club puede tener más de un equipo en esta división, pero no podrá tenerlos en el mismo grupo. El descenso de un Club de una División superior puede hacer que su equipo de la División inferior deba descender por esta incompatibilidad, generando un ascenso adicional de la categoría siguiente, en este caso se aplicará la regla del artículo 9º en caso de renuncia de categoría.

8.2.- Un jugador/a perteneciente a un equipo de un Club que tenga también equipo en otra División superior, podrá jugar en ésta, aun habiendo disputado alguna partida con el equipo de categoría inferior, pero ya no podrá volver a participar en esta última.

Un jugador/a perteneciente a un equipo de un Club que tenga también equipo en otra División inferior, nunca podrá participar en ésta última si ya ha jugado con el equipo de División superior.

8.3.- En el caso en que dos o más equipos del mismo club se clasificaran al play-off de Ascenso, solo uno de ellos podrá participar en el mismo. El club implicado deberá de elegir cuál de los equipos lo disputará. Las plazas vacantes derivadas de esta situación serán sustituidas por los siguientes equipos clasificados en el grupo donde hayan jugado los equipos descartados por dicho club para jugar el play-off.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



Así mismo, si un equipo se clasificara para el play-off de ascenso y este no pudiera ascender por tener otro equipo del mismo club en la categoría superior, se procedería del mismo modo, jugaría el ascenso el siguiente equipo clasificado de su grupo.

8.4. En el caso en que algún equipo clasificado para el Play-off de ascenso renuncie a jugarlo, le corresponderá jugarlo al siguiente equipo clasificado de su grupo a excepción del último clasificado que no podría jugarlo al haber ya descendido de categoría. Si no hubiera un equipo de dicho grupo que juegue el play-off de ascenso se invitará a un equipo de otro grupo, por orden de méritos, que serán posición en el grupo y promedio del equipo, por este orden.

ARTÍCULO 9º - RENUNCIA DE CATEGORÍA

En el caso de que un Club renuncie a su categoría, o al derecho de Ascenso, la/s vacante/s que se produzcan serán cubiertas del siguiente modo:

Categorías Femeninas (Entre División de Honor y Primera División)

- 1º El Sexto Clasificado de División de Honor
- 2º El Segundo Clasificado de Primera División, etc.

Categorías Masculinas (Entre División de Honor y Primera División)

- 1º El Séptimo Clasificado de la División de Honor
- 2º El Tercer Clasificado de Primera División
- 3º El Octavo Clasificado de la División de Honor
- 4º El Cuarto Clasificado de Primera División, etc.

Categorías Masculinas (Entre Primera División y Segunda División)

- 1º El Séptimo Clasificado de Primera División
- 2º El Tercer Clasificado del play-off de Ascenso de Segunda División
- 3º El Octavo Clasificado de Primera División
- 4º El Cuarto Clasificado del play-off de Ascenso de Segunda División, etc.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



ARTÍCULO 10º- INSCRIPCIÓN EQUIPOS Y JUGADORES/AS

10.1.- Los equipos podrán inscribir un máximo de 12 jugadores/as en la Liga Femenina y 16 en la Liga Masculina.

Las inscripciones deberán realizarse antes de la disputa de la 2^a Jornada de Liga, tras la cual no se admitirán más inscripciones de nuevos jugadores/as. Un jugador inscrito por un club que tenga más de un equipo podrá ser alineado en cualquiera de sus equipos, siempre y cuando, no se incumpla el artículo 8.

Todos los jugadores/as inscritos en la Liga Nacional deberán estar en posesión de la licencia nacional emitida por la F.E.B. de la temporada que corresponda en el momento de su inscripción.

El Club deberá confirmar la participación y abonar los gastos de inscripción de su equipo a través de la F.E.B.

10.2.- En cada equipo se podrán alinear un máximo de 6 jugadoras en la Liga Femenina y 8 jugadores en la Liga Masculina en cada Jornada.

Cada Club comunicará directamente a la F.E.B. las alineaciones de cada una de las jornadas que se celebren, en el plazo establecido por la F.E.B.

10.3.- La inscripción de un jugador/a no implica su alineación en cualquiera de las jornadas, puede haber jugadores/as inscritos que al final de la competición no hayan disputado ninguna partida.

10.4.- En el caso de surgir a cualquier equipo una causa excepcional y justificada, se estudiará el problema y decidirá el director de la Modalidad. No obstante, esta deberá estar debidamente documentada con la presentación de justificantes médicos, laborales, etc., que sean pertinentes con límite máximo una semana después de la celebración de la competición. De lo contrario, se considerará como alineación indebida y se anularán todos los resultados obtenidos por la alineación del jugador/a implicado.

ARTÍCULO 11º-INSTALACIONES DE JUEGO

Los elementos necesarios para la práctica del juego del Bowling, así como las pistas donde se celebren los encuentros, deberán reunir las características aprobadas por la F.E.B., en concordancia con las de la W.B. y E.T.B.F.

La F.E.B. elegirá los centros más adecuados y dictará las normas de mantenimiento y preparación de pistas.

ARTÍCULO 12º-JUECES



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

En todos los encuentros de Liga Nacional estará presente un delegado de la F.E.B., que llevará el control de los resultados.

ARTÍCULO 13º - LICENCIAS

Si lo solicita el delegado de la F.E.B., antes de comenzar los encuentros, los equipos presentarán las licencias federativas o en su defecto el documento acreditativo de su trámite, las cuales podrán ser comprobadas por el delegado federativo, pudiendo exigir éste a los jugadores/as, si lo estima oportuno, el DNI para su contraste.

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores capacita al delegado para excluir de la competición a los infractores.

ARTÍCULO 14º - ALINEACIÓN DE JUGADORES/AS

Las alineaciones de los equipos se reflejarán en el acta de cada enfrentamiento, siendo el equipo que aparece arriba en el acta quien deberá poner primero su alineación.

Durante el transcurso del encuentro sólo podrán permanecer en la zona de juego, los jugadores/as que figuran en el acta, incluidos los jugadores reservas, el delegado del Club, el delegado de la F.E.B. y las personas autorizadas por el mismo.

ARTÍCULO 15º-EQUIPOS INCOMPLETOS

15.1.-MASCULINOS. -Para que un equipo pueda disputar un encuentro, deberá presentar un mínimo de cuatro jugadores. En caso contrario, se considerará incomparecencia.

La falta de un jugador en una triplete no es obstáculo para la participación de la misma.

15.2.-FEMENINOS. - Para que un equipo pueda disputar un encuentro deberá presentar un mínimo de tres jugadoras. En caso contrario, se considerará incomparecencia.

La falta de una jugadora en una pareja no impedirá su participación.

15.3.- *PARTIDOS INDIVIDUALES EN EQUIPOS INCOMPLETOS.* - No obstante, los jugadores/as de los equipos incompletos podrán disputar los puntos individuales.

ARTÍCULO 16º-CAMBIO DE JUGADORES/AS

Al iniciar cada partida, podrá haber sustituciones. El orden de los jugadores/as también puede ser alterado en cada partida.

Un jugador/a que haya formado parte de una pareja o de una triplete, no podrá jugar en la otra en el mismo enfrentamiento. Excepción en la tercera partida del enfrentamiento



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

de la liga femenina o segunda división masculina en el caso de venir de una sustitución, ya que es una partida de equipos.

Una partida incompleta, por lesión de un jugador/a solo contará para el resultado del equipo, pero no para el jugador/a a efectos de la lista de promedios.

Previo a la sustitución de un jugador/a, éste podrá efectuar unos lanzamientos de calentamiento en las pistas designadas al efecto. En el caso de estar habilitadas pistas de calentamiento específicas para tal cometido, los lanzamientos de calentamiento nunca se podrán efectuar antes de la octava tirada del partido en curso.

ARTÍCULO 17º-DESCANSOS

No se permitirán descansos entre enfrentamientos, que no hayan sido previstos en el horario oficial de la competición.

ARTÍCULO 18º-ACTAS

En cada encuentro se cumplimentará el Acta oficial, que será proporcionada por la F.E.B. y será firmada por ambos capitanes/as del equipo.

El Acta quedará en poder de la F.E.B.

ARTÍCULO 19º-INFORMACIÓN DE RESULTADOS

El delegado de la F.E.B. tendrá la obligación de enviar por correo electrónico los resultados a la F.E.B. (bowling@febolos.es) y enviar las actas.

Una vez recogidos todos los resultados, la F.E.B. publicará en la web (www.febolos.es) los resultados y clasificaciones de los equipos.

ARTÍCULO 20º- INCOMPARECENCIAS

Si un equipo no se presenta a un encuentro, su puntuación será de 0 puntos. El equipo presentado se llevará el total de puntos asignados al encuentro y el no presentado 0 puntos, sin perjuicio de las posibles medidas disciplinarias a que hubiere lugar, por parte del Juez Único de la F.E.B.

En caso de presentación con retraso o no jugar una partida, el equipo no presentado no obtendrá ningún punto, en aquella partida.

El equipo no presentado pagará los gastos correspondientes al delegado de la F.E.B.

ARTÍCULO 21º-RETRASOS DE EQUIPOS



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



Si por retraso de un medio de transporte oficial de locomoción (avión, tren o línea regular de pasajeros en autobús), o por una causa justificada, se retrasara un equipo no local, el delegado de la F.E.B. dará las máximas facilidades para conseguir la celebración de los encuentros.

Para la celebración de los encuentros, los equipos tienen la obligación de viajar en el medio de transporte más apto para llegar a la hora señalada, previniendo las posibilidades de retraso. La no realización de esta previsión con la suficiente diligencia podrá anular la eximente de fuerza mayor en las incomparecencias.

Si uno de los jugadores/as de un equipo llega tarde al comienzo del encuentro, su puntuación empezará a contar a partir del cuadro que se esté jugando en ese momento sin posibilidad de recuperar los cuadros perdidos. Su puntuación contará para el equipo, pero no para el jugador/a efecto de la lista de promedios.

ARTÍCULO 22º-FECHAS Y HORARIOS

Las fechas de cada jornada se establecerán en el calendario nacional publicado por la F.E.B.

Todos los encuentros se celebrarán en la fecha y tiempo establecidos. La modificación de fechas y horarios sólo podrá ser acordada por la F.E.B., atendiendo a situaciones de extrema necesidad y sin perjuicio del resto de la competición

Cualquier modificación de fecha, hora o local de juego, no autorizada por la F.E.B., no será válida. Sin embargo, y como causa de excepcionalidad, el delegado de la F.E.B. podrá variar la hora del local de juego, en caso de fuerza mayor o emergencia imprevisible, en cumplimiento de la obligación impuesta de agotar todos los medios para que los encuentros se celebren.

ARTÍCULO 23º-TROFEOS

Copa de la Liga Nacional de Bowling a los equipos Campeones de las Ligas de División de Honor, Primera División y Play-off de Ascenso a Primera División, masculinas y femeninas. Así mismo, se entregarán trofeos a los equipos Subcampeones, y medallas a los componentes de estos equipos. Adicionalmente, en Segunda División masculina, se entregará trofeo al campeón de cada grupo después de las tres primeras jornadas. Los tres primeros de la clasificación individual que hayan disputado al menos el 70% de las partidas totales de las tres jornadas, obtendrán trofeo o medalla acreditativa en todas las divisiones y grupos de las mismas. En el play-off de ascenso a Primera División masculina no habrá premios individuales.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Cualquier eventualidad no prevista en este reglamento, y demás normativa vigente, será resuelta por la F.E.B.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Quedan derogadas las anteriores Normativas de Liga Nacional de Bowling.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento, que consta de 23 artículos, 2 disposiciones adicionales y una disposición final, distribuidos en hojas numeradas de la 1 a la 13, ha sido aprobado por la Comisión Delegada de la Federación (FEB) celebrada en Madrid, en fecha 15 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE

